

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 10 de junio de 2026, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se modifica la Resolución de 15 de mayo de 2026, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia convocatoria para la cobertura de dos puestos de trabajo de carácter indefinido.

La Agencia Andaluza de la Energía, creada por la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, tiene la consideración de Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de sus Estatutos aprobados mediante Decreto 21/2005, de 1 de febrero, y se encuentra adscrita a la Consejería de Industria, Energía y Minas.

El Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, establece la composición y funcionamiento de las comisiones de selección en los procesos selectivos de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La Resolución del 15 de mayo de 2026 establece las bases de la convocatoria para un puesto de carácter indefinido de Técnico Superior nivel 18 para el Departamento de Recursos Humanos (RRHH2026-0006) y otro puesto de carácter indefinido de Técnico Superior nivel 18 para el Departamento Jurídico y de Contratación (RRHH2026-0007).

A la vista del elevado volumen de solicitudes de participación para ambos procesos que supera de forma extraordinaria las previsiones iniciales para la presente convocatoria, y con el objeto de garantizar el estricto cumplimiento de los principios de agilidad y eficacia que deben regir los procesos selectivos de la Administración Pública, resulta estrictamente necesario adecuar la estructura organizativa del órgano de selección. Por tales motivos, razones de optimización en la gestión de las pruebas y la necesidad de evitar dilaciones indebidas, se hace necesario reestructurar la composición de la Comisión de Selección.

Esta Dirección Gerencia, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 13.1.j) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía,

R E S U E L V E

Artículo único. Modificar la composición de la Comisión de Selección para el puesto de carácter indefinido de Técnico Superior nivel 18 para el Departamento de Recursos Humanos con referencia RRHH2026-0006, quedando integrada definitivamente por los siguientes miembros:

Presidente: Rocío Sánchez Mira.
Presidente suplente: Jerónimo Román Naranjo.
Secretaria: José Antonio Sanromán Gavira.
Secretario suplente: Josefa Rodríguez Barroso.

Vocales:
Purificación López González.
Francisco de Asís Guerrero Aranda.
Carmen Mesa Caraballo.

Vocales suplentes:

Francisco Javier Uber Escudero

Lucía del Valle Pérez

Raimundo José López

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, cabrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social que corresponda en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 6 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 10 de junio de 2026.- La Directora Gerente, Natalia Silvia Márquez García.